

## 0. Disposiciones Estatales

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 27 de junio, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que juzgarán los concursos de méritos para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1.888/84 de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) y 1.427/86, de 13 de junio (B.O.E. del 11) y la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre) de Reforma Universitaria, modificada en su artículo 39.3 por la Sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987, en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos de méritos para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión correspondiente a la plaza convocada por Resolución de 2 de marzo de 1988 (B.O.E. de 23 de marzo), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, en el Boletín Oficial del Estado.

Dicha Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 27 de junio de 1988.

El Rector,  
MIGUEL VAZQUEZ DE MILLAN

### REFERENCIA CONCURSO:12/1

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.

Area de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

#### Comisión titular

Presidente: D. Rafael Infante Macías. C.U. Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Francisco Requena Guerrero. C.U. Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. Sixto Ríos Insua. C.U. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: D. José Muñoz Pérez. T.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: D. Manuel Molina Fernández. T.U. Universidad de Extremadura.

#### Comisión suplente

Presidente: D. Antonio Martín Andrés. C.U. Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Joaquín J. Muñoz García. T.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: D. Antonio García Rendón. C.U. Universidad de Cádiz

Vocal 2.º: D. Blas Pelegrín Pelegrín. T.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: D.ª Adela Sanz Aguado. T.U. Universidad de Valladolid.

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*CORRECCION de error de 28 de junio de 1988 a la Orden de 26 de mayo de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se declara la necesidad de ocupación de los inmuebles números 5, 7 y 13 de la calle Santa Catalina, en la ciudad de Mérida (Badajoz).*

Advertido error en la transcripción mecanográfica de la Orden de 26 de mayo de 1988, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 47, de 14

de junio de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 629, en el Anexo, 3.—URBANA, línea cuarta, donde dice: «Que mide ocho metros treinta centímetros de testero, trece metros y cuarenta centímetros de fondo y su fachada da al saliente», debe decir: «Que mide ocho metros treinta centímetros de frente, doce metros y cuarenta y cuatro centímetros de testero, trece metros y cuarenta centímetros de fondo por la derecha y centro; y veintisiete metros por la izquierda y su fachada da al saliente».

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON